



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 243/17**

Buenos Aires, 02 de octubre de 2017

**VISTO:**

La actuación N° 2264, por la que María Julieta del Valle, solicita la conversión de la beca que le fuera otorgada para cursar una carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública a curso de Posgrado, en el marco de lo establecido por la Res. CACFJ N° 10/16; lo dispuesto por la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) y la Disp. SE-CFJ N° 165/17 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 165/17, se le concedió un apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de once mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 11.232.-).

Que de acuerdo con el estado del trámite de la beca, no se le ha transferido, aún suma alguna en concepto de apoyo económico.

Que el artículo 56 inciso d) de la ley 7 (modif. por la ley 5288) establece que es función del Centro de Formación Judicial reglamentar e implementar un sistema de incentivos y apoyos económicos para estudios de posgrado para magistrados, funcionarios y empleados, que redunde en el mejoramiento de sus funciones específicas.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de Becas y por la Disp. SE-CFJ N° 02/17, se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad, correspondiendo la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$10.530.) a la realización de Cursos y Seminarios Independientes de Posgrado.

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CACFJ N° 10/16 y Disp. SE-CFJ N° 02/17) y lo que surge del trámite de las presentes actuaciones, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DISPONE:**

**Art. 1°:** Convertir el apoyo económico otorgado a **DEL VALLE, MARÍA JULIETA** como carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública a curso, por la suma de diez mil quinientos treinta pesos (\$10.530.).

**Art. 2:** Notifíquese a la dirección de correo electrónico oficial a la solicitante la conversión dispuesta en la presente Disposición y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial ([www.cfj.gov.ar](http://www.cfj.gov.ar)).

**Art. 3:** Regístrese, comuníquese al Presidente del Consejo Académico, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 243/17**

AMP

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**